

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/3075 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 694/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 694/2017.
Negociado: AT.
N.I.G.: 2305044420170002874.
De: María Jesús Navas Caño.
Abogado: Esther López Sánchez Polaina.
Contra: Belleza y Estilismo Gestión de Empresas, S.L.U. y Fogasa
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 694/2017 a instancia de la parte actora María Jesús Navas Caño contra Belleza y Estilismo Gestión de Empresas, S.L.U. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia núm. 234 de fecha 20/06/18 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda promovida por D^a. María Jesús Navas Caño contra la empresa Belleza y Estilismo Gestión de Empresas, S.L.U., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 3.275,92 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir-cc 2046 0000 67-.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Belleza y Estilismo Gestión de Empresas, S.L.U. con domicilio en Martos (Jaén), calle Arrayanes nº 11, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 28 de Junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.